

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL  
CALARCA QUINDIO**

Calarcá, Quindío, siete (7) de septiembre del dos mil veinte (2020)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 34			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2019-008	INTERROGATORIO DE PARTE	JAIRO DE JESÚS LÓPEZ MARÍN	EVNGELINO RODRÍGUEZ GÓMEZ	ORDENA APLAZAR DILIGENCIA DE INTERROGATORIO D EAPRTE	04/09/2020	1	34
2020-104	RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO	BLANCA ESTELLA BERMÚDEZ	SIN NOTIFICAR	NO ACEPTA CAUCIÓN	03/09/2020	1	28
2020-131	EJECUTIVO	DIEGO HERNÁN LÓPEZ HERRERA	SIN NOTIFICAR	DECRETA MEDIDA	03/09/2020	1	19
2020-147	EJECUTIVO	JOSE DEIVER MORALES	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	04/09/2020	1	9
2020-151	EJECUTIVO GARANTIA REAL	ISABEL PARRA MORALES	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	03/09/2020	1	33
2020-152	EJECUTIVO	ISABEL PARRA MORALES	SALOMON ACOSTA SÁNCHEZ	INADMITE DEMANDA	04/09/2020	1	12
2020-154	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	04/09/2020	1	95
2020-156	EJECUTIVO	JOHN JAIRO RESTREPO	SIN NOTIFICAR	INADMITE DEMANDA	04/09/2020	1	13

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.

La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura.

Firmado Por:

**LUCELLY ZULUAGA AGUILAR  
SECRETARIO MUNICIPAL  
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1febe88d058656df68c097b69fcc58dfe2613b68278140b9631a621d731d8b15**

Documento generado en 04/09/2020 04:28:40 p.m.